DECRETO 353/2023
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Becas a médicos que realizan la Residencia de Emergentología.
Del: 22/02/2023; Boletín Oficial 03/03/2023

Artículo 1°.- Fíjase a partir del 1 de diciembre de 2022 al 30 de septiembre de 2023, en un número de 1, el cupo de becas destinadas a los médicos que realizan la Residencia en Emergentologia, las que serán equivalentes a la asignación mensual de la Categoría 9 -Rama Profesional- de la Ley N° 1279, asignadas según se detalla en el presente.
NOMINA DE RESIDENTES EN EMERGENTOLOGIA
AYLLON GARCÍA, Hilda Verónica DNI: N° 33.172.532